

**SOLICITUD DE COTIZACION**

	FECHA: 28 de noviembre de 2014
	REFERENCIA: <b>1347 UNODC 2014</b> – Adquisición de Mobiliario para la Oficina del Grupo de Tareas Conjuntas de Interdicción Aeroportuaria de AIRCOP en el Aeropuerto Internacional de Tocumen en la Ciudad de Panamá.

Estimado Señor/Señora:

Muy cordialmente solicitamos someter su cotización para los servicios descritos en la referencia para lo cual le adjuntamos los Términos de Referencia en el **Anexo 1**.

Por favor, usar el formulario del **Anexo 2** al preparar su cotización. Las cotizaciones **recibidas después de la fecha de cierre serán rechazadas**.

Su cotización debe ser enviada debidamente firmada a más tardar a las **23:59 (GMT-5)**, hora de la República de Panamá **del día viernes 12 de diciembre de 2014** vía correo electrónico a la dirección indicada abajo:

**UNIDAD DE ADQUISICIONES**

Correo Electrónico: [adquisiciones.rclac@undp.org](mailto:adquisiciones.rclac@undp.org)

Queda bajo su responsabilidad el asegurar que su cotización sea recibida al correo indicado y hasta la fecha y hora indicada. Las cotizaciones **recibidas después de la fecha de cierre serán rechazadas**.

Al enviar su cotización vía correo electrónico, favor asegurarse que el archivo enviado pueda abrirse correctamente y **que la oferta esté debidamente firmada** por el Representante Legal en formato PDF.

Por favor, tome nota de los siguientes requerimientos particulares relacionados a esta compra:

<b>Dirección de entrega de los bienes solicitados</b>	República de Panamá, Ciudad de Panamá, Bodega No.2 del <b>Aeropuerto de Tocumen</b> - Oficina del Grupo de Tareas Conjuntas de Interdicción Aeroportuaria de AIRCOP
<b>Moneda</b>	Dólares Americanos (USD\$)
<b>ITBMS</b>	✓ <b>No</b> debe incluir (se adjunta carta).
<b>Términos de pago</b>	✓ 100% contra presentación de factura y recibido conforme
<b>Idioma:</b>	Español
<b>Validez de la oferta a partir de la fecha de emisión</b>	✓ 30 días calendarios
<b>Entrega Parcial</b>	✓ No Permitida
<b>El PNUD adjudicará el contrato a:</b>	✓ Un solo suministrador
<b>Tiempo de entrega de los Bienes</b>	✓ <b>Quince (15) días hábiles</b> , una vez recibida la orden de compra o proceder.

Mobiliarios	
Calificación de la empresa	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Empresa legalmente constituida que cuente con un mínimo de <b>dos (2) años</b> de experiencia en la prestación de bienes de mobiliarios</li> </ul>
<p style="text-align: center;"><b>Documentos / información que debe enviar en la fecha indicada para recibo de ofertas</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cotización o Lista de Precios <b>debidamente firmada, Anexo 2.</b></li> <li>2. Cuadro 2 - Oferta de cumplimiento con otras condiciones y requisitos conexos, Anexo 2.</li> <li>3. Registro Público de la empresa: <ol style="list-style-type: none"> <li><b>3.1. Para Empresas Nacionales:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Copia del Certificado de Registro Público: Las personas jurídicas deben presentar certificación expedida por el Registro Público de Panamá, donde conste el nombre completo de la persona jurídica así como también sus datos de inscripción, fecha de constitución, sus directores y dignatarios.</li> <li>✓ Copia de identificación del Representante Legal de la empresa (Cédula/Pasaporte).</li> </ul> </li> <li><b>3.2. Para Empresas Internacionales:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Copia de la escritura de constitución de la empresa, donde conste el nombre completo de la persona jurídica así como también sus datos de inscripción, fecha de constitución, sus directores u dignatarios.</li> <li>✓ Copia de identificación del Representante Legal de la empresa (Cédula/Pasaporte).</li> </ul> </li> </ol> </li> <li>4. Una (1) certificación en <b>Norma ISO.</b></li> <li>5. <b>Catálogos ó folletos que detalle las especificaciones técnicas</b> de los mobiliarios ofertados</li> </ol>
Criterios de Evaluación	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Cumplimiento de los Términos de Referencia mínimos requerimientos (CUMPLE/NO CUMPLE), <b>Anexo 1</b></li> <li>✓ Presentación de Registro Público de Panamá</li> <li>✓ Cédula/Pasaporte del Representante Legal</li> <li>✓ Cotización debidamente firmada</li> </ul> <p>El Proceso <b>1347 UNODC 2014</b>, será adjudicado al oferente que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ ofertó el precio más bajo, y</li> <li>✓ cumple con todos los requisitos documentales y técnicos especificados en el <b>Anexo 1.</b></li> </ul>
Anexos a este documento	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Términos de Referencia Mínimos Requeridos (<b>Anexo 1</b>).</li> <li>✓ Formulario para presentar cotización debidamente firmado. (<b>Anexo 2</b>)</li> <li>✓ <b>CUADRO 2:</b> Oferta de cumplimiento con otras condiciones y requisitos conexos al Anexo 2</li> <li>✓ Modelo de Orden de Compra y Términos y Condiciones Generales (<b>Anexo 3</b>).</li> <li>✓ Plano 1</li> <li>✓ Plano 2</li> </ul> <p>La no aceptación del modelo de contrato o Términos y Condiciones Generales al Contrato podrían resultar en el rechazo de la oferta.</p>
Consultas al proceso	<p>Hasta el cierre del día <b>9 de diciembre de 2014</b> a la dirección: <a href="mailto:adquisiciones.rclac@undp.org">adquisiciones.rclac@undp.org</a></p>

<b>Fecha de la visita de campo</b>	<b>Viernes 5 de diciembre de 2014 en horario de 10:00 a.m. a 12:00 mediodía</b>
<b>Requisitos para la visita de campo</b>	<p>El <b>miércoles 3 de diciembre de 2014</b> las empresas interesadas deberán enviar: nombre de la persona que efectuará la visita y fotocopia de la cédula de la persona que efectuará la visita.</p> <p>La información solicitada se requiere para gestionar las autorizaciones necesarias de acceso a las instalaciones del Aeropuerto de Tocumen.</p>

Las cotizaciones serán revisadas en base al cumplimiento de Términos de Referencia Mínimos requeridos, según las condiciones arriba indicadas y todos los Anexos que se proveen en este documento. La Comisión Evaluadora analizará las Propuestas a fin de determinar si las mismas están completas, bajo criterios de CUMPLE/NO CUMPLE y constatar que los oferentes no están incluidos en la lista de consultores suspendidos o removidos del PNUD, BID Y BANCO MUNDIAL, si los documentos se han firmado correctamente y si las Propuestas están en orden en términos generales, sin desviaciones significativas.

**Se recomienda la adjudicación al que cumpla con los requerimientos mínimos requeridos y ofrezca el menor precio por renglón.** Las ofertas que no cumplan con los requerimientos mínimos requeridos, serán rechazadas.

En lo concerniente a consultas de los oferentes a partir de la fecha de comunicación de las respuestas, las mismas formarán parte y serán leídas conjuntamente con la Solicitud de Cotización.

Si existe discrepancia entre el precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar el precio unitario por la cantidad, el precio unitario prevalecerá y el precio total será corregido. Si el Licitante no acepta la corrección de errores, su Oferta será rechazada. Si existe discrepancia entre las palabras y los números, prevalecerá la cantidad en palabras.

El PNUD se reserva el derecho de adjudicar parcialmente, aceptar o rechazar cualquier Oferta, de anular el proceso de solicitud y de rechazar todas la Ofertas en cualquier momento, antes de la Adjudicación, sin que le ocasione ninguna responsabilidad frente a el(los) Licitante(s) afectado(s) y sin ninguna obligación de suministrar información sobre los motivos de la decisión del PNUD.

Cualquier Orden de Compra que sea emitida, será sujeto de lo indicado en las Condiciones Generales Aplicables a Órdenes de Compra.

El Licitante sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su Oferta, y la Entidad de Compra del Sistema de las Naciones Unidas en ningún caso, será responsable de tales costos, independientemente, de la conducta o resultado de la licitación

El sistema de protesta pretende dar la oportunidad de apelar a aquellas personas o compañías a las que no les han sido adjudicados una orden de compra o contrato dentro de un proceso de contratación competitivo. El sistema no está diseñado para aquellos licitantes que hayan enviado sus ofertas fuera de tiempo, no hayan emitido respuesta o cuando todas las propuestas/ofertas hayan sido rechazadas. Si considera que no ha sido tratado de manera justa durante el proceso, pueda encontrar información detallada sobre los procedimientos de protesta en el siguiente enlace: <http://www.undp.org/procurement/protest.shtml>.

Atentamente,  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
CENTRO REGIONAL - PNUD PANAMA

**REQUERIMIENTOS TÉCNICO MÍNIMOS Y OFERTADOS****CONTRATACIÓN DE BIENES PARA LA OFICINA DE AIRCOP EN PANAMÁ****1. OBJETIVO**

El propósito de la elaboración de estos términos es el acondicionamiento del espacio designado para la Oficina del Grupo de Tareas Conjuntas de Interdicción Aeroportuaria de AIRCOP en el Aeropuerto Internacional de Tocumen en la Ciudad de Panamá.

**2. ALCANCE DEL SERVICIO**

Consiste en el suministro e instalación del mobiliario.

**3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL MOBILIARIO**

Artículo	Cantidad	Especificaciones técnicas
Escritorios para oficina	8	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dimensiones entre 48" y 54" x 28" y 31" x 28" y 31" en melamina</li> <li>• Gavetero suspendido (2 gavetas) con cerradura metálica y llaves</li> <li>• Estructura fijada con tornillos de acero</li> <li>• Salida de cableado con tapa removible</li> </ul>
Divisiones para escritorios	7	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Paneles modulares 40" y 44" x 26" x 30" en metal cristal para dividir 7 escritorios</li> </ul>
Escritorios ejecutivos	2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dimensiones entre 58" y 62" x 28" y 31" x 28" y 31" en melamina</li> <li>• Gavetero suspendido (3 gavetas) con cerradura metálica y llaves</li> <li>• Estructura fijada con tornillos de acero</li> <li>• Salida de cableado con tapa removible</li> </ul>
Divisiones para escritorios ejecutivos	2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Paneles modulares 40" y 44" x 58" x 62" en metal cristal</li> </ul>
Gabinete de dos puertas con dos niveles	1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dimensiones de 28" y 32" x 28" y 32" x 10" y 14" Estructura de madera prensada con espesor entre 18 y 25 mm revestido en laminado</li> <li>• Puertas fijadas con bisagras metálicas</li> <li>• Con cerradura metálica y llaves</li> </ul>
Gabinete de dos puertas con 5 niveles	1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dimensiones de 70" y 74" x 34" y 38" x 12" y 16"</li> <li>• Estructura de madera prensada con espesor entre 18 y 25 mm revestido en laminado</li> <li>• Puertas fijadas con bisagras metálicas</li> <li>• Con cerradura metálica y llaves</li> </ul>
Sillas giratorias de escritorio	9	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dimensiones de 16" y 20" x 19" y 23" x 15" y 19"</li> <li>• Altura y posición de respaldo ajustable</li> <li>• Soporte lumbar y respaldo alto</li> <li>• Con apoyo de brazos</li> <li>• Con un conjunto de ruedas doble giro</li> <li>• Revestimiento de alta resistencia, material según diseño</li> </ul>

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• La altura de la silla debe ser cónsona con la de los escritorios para oficina</li> </ul>
Sillas de visita	5	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dimensiones de 16" y 20" x 19" y 23" x 15" y 19"</li> <li>• Soporte lumbar y respaldar bajo</li> <li>• Con apoyo de brazos</li> <li>• Revestimiento de alta resistencia, material según diseño</li> <li>• La altura de la silla debe ser cónsona con la de los escritorios para oficina y la mesa redonda para reuniones</li> </ul>

#### 4. CONDICIONES GENERALES

El diseño del mobiliario debe corresponder con estándares de alta calidad, ergonomía, comodidad y durabilidad en su estructura y en acabados. Los artículos propuestos deben ser congruentes con una línea de estilo, calidad, y acabados similares. Se prefieren colores claros o pasteles.

#### 5. GARANTIA

- **Mobiliario (escritorios, gabinetes, etc.)** con por lo menos **diez (10) años de garantía** para defectos de fabricación contados a partir de la fecha de recibido conforme por parte de la administración del proyecto.
- **Sillas** con por lo menos **cinco (5) años de garantía** para defectos de fabricación contados a partir de la fecha de recibido conforme por parte de la administración del proyecto.

#### 6. TIEMPO DE ENTREGA

El mobiliario objeto de este suministro deberá ser entregado en un período de **quince (15) días hábiles**, una vez expedida y recibida la orden de compra o proceder.

#### 7. LUGAR DE ENTREGA

El lugar de entrega del mobiliario será en la República de Panamá, Ciudad de Panamá, Bodega No.2 del **Aeropuerto de Tocumen**, Oficina del Grupo de Tareas Conjuntas de Interdicción Aeroportuaria de AIRCOP.

#### 8. SUPERVISION

La entrega de los muebles y su instalación en el espacio físico deberá ser coordinada con la Administración del Proyecto.

#### 9. CONDICIONES ESPECIALES:

- 9.1 Todo el mobiliario deberá cumplir con al menos una **norma internacional ISO** vigente a la fecha, de la casa de fabricante de muebles, la cual deberá estar debidamente autenticada por el consulado respectivo o en su defecto apostillado, donde se garantice que el mobiliario ofertado ha pasado pruebas de calidad mínimas de funcionalidad y duración.
- 9.2 Mediante las Especificaciones Técnicas y Plantas Arquitectónicas adjuntas, podrán determinar el espacio disponible que será amoblado, la distribución espacial y la cantidad de estaciones de trabajo.
- 9.3 Todos los dibujos presentados en la propuesta del CONTRATISTA, deberán ser claros y conciso, de manera que los componentes generales de las estaciones de trabajo, sean fácilmente identificables. Los mismos a su vez deberán contar con las debidas acotaciones que describan las dimensiones del producto ofertado.
- 9.4 Entrega de catálogos ó folletos con las especificaciones técnicas de los mobiliarios presentados en la propuesta.
- 9.5 EL CONTRATISTA debe estar presente o enviar su representante en toda entrega de carga para su verificación. No se asume responsabilidad por los suministros sin instalar que EL CONTRATISTA o su transportista dejen en los lugares de entrega indicados en los documentos del Término, a excepción de que el mobiliario esté físicamente

instalado. Tampoco se reconocerá gastos adicionales al proveedor o por entregas no completadas en el mismo día en que se iniciaron.

- 9.6 Solo se recibirá las facturas y se emitirá la certificación de recibido conforme, cuando el mobiliario este completamente instalado en el lugar designado por la institución. En la eventualidad que el sitio de instalación no se encuentre habilitado, EL CONTRATISTA efectuará el armado tomando como precaución el embalaje para la protección del mobiliario.
- 9.7 A menos que sea especificado de otro modo, todos los suministros de materiales y mobiliario bajo este Término, deberán ser convenientemente tratados, procesados, entregados, almacenados para servir bajo condiciones tropicales de alta temperatura, alta humedad, gran precipitación pluvial y atmósfera salina portadora de moho y fungosidad. El procesamiento para tropicalización de los materiales deberá estar acorde con las mejores prácticas comerciales e industriales.
- 9.8 Todos los materiales y mobiliarios deberán ser manejados y protegidos contra pérdidas, corrosión, daño o distorsión por agentes atmosféricos como también contra el ingreso de materias extrañas, hasta que se verifique la instalación en el sitio.

## FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE COTIZACIONES POR PARTE DE LOS PROVEEDORES

*(La presentación de este formulario se realizará únicamente en papel de cartas  
con el membrete oficial del suministrador)*

Los abajo firmantes aceptamos en su totalidad los Términos y Condiciones Generales del PNUD, y por la presente nos ofrecemos a suministrar los elementos que se enumeran a continuación, de conformidad con las especificaciones y requisitos del PNUD con arreglo a la SDC con el número de **1347 UNODC 2014.**

MOBILIARIO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
Escritorios para oficina	8		
Divisiones para escritorios	7		
Escritorios ejecutivos	2		
Divisiones para escritorios ejecutivos	2		
Gabinete de dos puertas con dos niveles	1		
Gabinete de dos puertas con 5 niveles	1		
Sillas giratorias de escritorio	9		
Sillas de Visita	5		
<b>SUBTOTAL</b>			
<b>TRANSPORTE</b>			
<b>INSTALACION</b>			
<b>TOTAL</b>			

**Nota:** El precio de la cotización NO deberá incluir impuestos. PNUD por ser organismo internacional está exento del pago de impuestos de acuerdo a lo establecido en la resolución 201-862 del 2 de marzo de 1999.

\_\_\_\_\_  
*Firma del Representante legal o  
persona autorizada para firmar]*

\_\_\_\_\_  
*fecha*

**Observación Importante:** Enviar esta documento **debidamente firmado.**

**CUADRO 2: Oferta de cumplimiento con otras condiciones y requisitos conexos  
al Anexo 2**

Se indican a continuación otras informaciones que formarán parte de su cotización:	Sus respuestas		
	<i>Sí Se cumplirá</i>	<i>No Se cumplirá</i>	<i>Si la respuesta es no, sírvase hacer una contrapropuesta</i>
Validez de la cotización de 30 días calendarios			
TIEMPO DE ENTREGA : El mobiliario objeto de este suministro deberá ser entregado en un período de <b>quince (15) días hábiles</b> , una vez expedida la orden de compras o proceder.			
Todas las provisiones de los Términos y Condiciones Generales del PNUD			

Toda otra información que no hayamos facilitado automáticamente implica nuestra plena aceptación de los requisitos, términos y condiciones de la Solicitud de Cotización

\_\_\_\_\_  
*Firma del Representante legal o  
persona autorizada para [firmar]*

\_\_\_\_\_  
*cargo*

\_\_\_\_\_  
*fecha*

Modelo de Orden de Compra y Condiciones Generales del  
PNUD Aplicables a las Órdenes de Compra



# Purchase Order

Dispatch via Print

<b>PO Number</b> PAN12-00000	<b>Date</b>	<b>Revision</b>	<b>Page</b> 1
<b>Payment Terms</b>	<b>Freight / INCOTERMS</b>		<b>Ship Via</b>
<b>Buyer</b>	<b>Phone</b> Tel: Fax:	<b>Currency</b> USD	
<b>Approver</b>			

## Panamá

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS  
 PARA EL DESARROLLO  
 Casa de Las Naciones Unidas  
 Edificio No.129, Ciudad Del Saber, Clayton  
 Apartado 08160-1914, Panamá  
 Panamá  
 Tel: 507/302-4545-4500  
 Fax: 507/302-4546

**Vendor: 00000**  
**PANAMÁ**  
**PANAMÁ**  
**PAN**

Ship

Bill To:

Ln-Sch	Item	Description	Quantity	UOM	Due Date	Unit Price	Line Total
--------	------	-------------	----------	-----	----------	------------	------------

Total PO Amount USD

This order is subject to UN General Terms and Conditions available at WWW.UNDP.ORG, which can also be provided upon request.

IMPORTANT: All shipments, invoices and correspondence must show PURCHASE ORDER and PROJECT NUMBERS.

Please acknowledge receipt of this Purchase Order, acceptance of the Terms and Conditions, and delivery date by signing below.

Acknowledgement:

-----

Vendor signature and date

Authorized Signature

## CONDICIONES GENERALES DEL PNUD APLICABLES A LAS ORDENES DE COMPRA

### A. ACEPTACION DE LA ORDEN DE COMPRA

La presente orden de compra se considerará aceptada únicamente cuando el Proveedor hubiere firmado y devuelto la Copia de Aceptación de ésta, o hubiere efectuado la entrega puntual de la mercancía de conformidad con los términos de la presente orden de compra, según las especificaciones en ella consignadas. La aceptación de la presente orden de compra constituirá un contrato entre las partes, cuyos derechos y obligaciones se regirán exclusivamente por las condiciones establecidas en la presente orden de compra, incluidas las presentes Condiciones Generales. Ninguna cláusula adicional o incompatible que hubiere propuesto el Proveedor obligará al PNUD si no hubiere sido aceptada por escrito por el funcionario debidamente autorizado del PNUD.

### B. PAGO

1. Una vez cumplidas las condiciones de entrega, y salvo disposición en contrario en la presente orden de compra, el PNUD efectuará el pago en un plazo de 30 días a contar de la fecha de recepción de la factura del Proveedor y de las copias de los documentos de embarque especificados en la presente orden de compra.
2. El pago de la factura mencionada *supra* reflejará cualquier descuento indicado en las condiciones de pago de la presente orden de compra, siempre que tal pago se hiciera en el plazo estipulado en dichas condiciones.
3. Salvo cuando el PNUD hubiere autorizado otra cosa, el Proveedor deberá presentar una sola factura por la presente orden de compra y en dicha factura se consignará el número de identificación de la presente orden de compra.
4. El Proveedor no podrá aumentar los precios consignados en la presente orden de compra, a menos que el PNUD lo hubiere autorizado expresamente por escrito.

### C. EXENCION TRIBUTARIA

1. La sección 7 de la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de la Organización de las Naciones Unidas dispone, entre otras cosas, que la Organización de las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios, está exenta de todo impuesto directo, salvo por los cargos correspondientes a servicios públicos, así como de derechos de aduana y gravámenes de naturaleza similar respecto de los artículos que importare o exportare para su uso oficial. Cuando una autoridad gubernamental se negare a reconocer la exención del PNUD respecto de estos impuestos, derechos o gravámenes, el Proveedor consultará inmediatamente al PNUD para determinar la forma de actuar que resulte mutuamente aceptable.
2. En consecuencia, el Proveedor autoriza al PNUD a deducir de sus facturas toda suma que corresponda a esos impuestos, derechos o gravámenes, salvo cuando hubiere consultado al PNUD antes de efectuar esos pagos y el PNUD, en cada caso, le hubiere autorizado específicamente a pagar esos impuestos, derechos o gravámenes en protesto. En ese caso, el Proveedor presentará al PNUD prueba por escrito de que ha pagado estos impuestos, derechos o gravámenes y de que ese pago ha sido debidamente autorizado.

### D. RIESGO DE PÉRDIDA

Salvo que las partes hayan acordado otra cosa en la presente orden de compra, el riesgo de pérdida, daño o destrucción de la mercancía se regirá por el DDU INCOTERM 1990.

### E. LICENCIAS DE EXPORTACION

Con independencia de cualquier INCOTERM utilizado en la presente orden de compra, el Proveedor tendrá la obligación de obtener las licencias de exportación que fueren requeridas para la mercancía.

### F. CONFORMIDAD DE LA MERCANCIA Y SU EMBALAJE

El Proveedor garantiza que la mercancía, incluido su embalaje, es conforme con las especificaciones de la mercancía solicitada en virtud de la presente orden de compra y que es apta para el uso al que normalmente se destina y para los fines expresamente comunicados por el PNUD al Proveedor; asimismo, el Proveedor garantiza que la mercancía no adolece de defectos ni en los materiales ni en su fabricación. El Proveedor garantiza también que la mercancía está embalada de la forma más adecuada para su protección.

### G. INSPECCION

1. El PNUD tendrá un plazo razonable después de la entrega de la mercancía para inspeccionarla y rechazar y rehusar su aceptación si no es conforme a lo indicado en la presente orden de compra; el pago de la mercancía en virtud de la presente orden de compra no se entenderá que constituye aceptación de la mercancía.

2. La inspección anterior al embarque no exonerará al Proveedor de ninguna de sus obligaciones contractuales.

**H. VIOLACION DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL**

El Proveedor garantiza que el uso o suministro por el PNUD de la mercancía vendida conforme a la presente orden de compra no viola ninguna patente, derecho de autor, nombre comercial o marca registrada o cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual. Además, el Proveedor, en virtud de la presente garantía, indemnizará y defenderá a su costa al PNUD y a la Organización de las Naciones Unidas por cualquier acción o reclamación que se entablare contra el PNUD o la Organización de las Naciones Unidas en relación con la presunta violación de cualquiera de los derechos mencionados *supra* en relación con la mercancía vendida en virtud de la presente orden de compra.

**I. DERECHOS DEL PNUD**

Si el Proveedor no cumpliera sus obligaciones conforme a los términos y condiciones de la presente orden de compra, incluido, sin carácter limitativo, el incumplimiento de la obligación de obtener las licencias de exportación necesarias o de la obligación de efectuar la entrega, total o parcial, de la mercancía en la fecha o fechas convenidas, el PNUD, previo emplazamiento al Proveedor, con razonable antelación, de que cumpla su obligación y sin perjuicio de otros derechos o recursos, podrá ejercer uno o más de los derechos que se mencionan *infra*:

A. Adquirir la mercancía, en todo o en parte, de otros proveedores, en cuyo caso el PNUD podrá exigir que el Proveedor le compense por cualquier aumento de los costos en que hubiere incurrido.

B. Rehusar la mercancía, en todo o en parte.

C. Rescindir la presente orden de compra sin responsabilidad alguna por cargos de rescisión o ninguna otra responsabilidad.

**J. ENTREGA TARDIA**

Sin perjuicio de los derechos u obligaciones de las partes, si el Proveedor no pudiere efectuar la entrega de la mercancía en la fecha o fechas estipuladas en la presente orden de compra, (i) consultará inmediatamente al PNUD para determinar la manera más expeditiva de efectuar la entrega de la mercancía y (ii) utilizar un medio rápido de entrega, a su costa (salvo cuando la demora se debiere a fuerza *julior*), si así lo solicita razonablemente el PNUD.

**K. CESION E INSOLVENCIA**

1. Salvo cuando el PNUD le hubiere previamente autorizado por escrito, el Proveedor no podrá ceder, transferir o disponer de la presente orden de compra o de cualquiera de sus partes o de cualquiera de los derechos u obligaciones que le correspondieren en virtud de la presente orden de compra.

2. Si el Proveedor cayera en insolvencia o perdiera el control de su empresa por causa de insolvencia, el PNUD podrá, sin perjuicio de cualquier otro derecho o recurso que pudiera corresponderle, rescindir inmediatamente la presente orden de compra mediante aviso por escrito al Proveedor.

**L. USO DEL NOMBRE Y EMBLEMA DEL PNUD Y DE LA ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS**

El Proveedor no utilizará en ninguna forma el nombre, el emblema o el sello oficial del PNUD o de la Organización de las Naciones Unidas.

**M. PROHIBICION DE PUBLICIDAD**

El Proveedor no anunciará ni hará público el hecho de que es un proveedor del PNUD sin la autorización específica del PNUD en cada caso.

**N. DERECHOS DEL NIÑO**

1. El Proveedor declara y garantiza que ni él ni ninguna de sus filiales realiza ninguna práctica que sea incompatible con los derechos estipulados en la Convención sobre los Derechos del Niño, incluido su artículo 32 que, entre otras disposiciones, reconoce el derecho del niño a estar protegido contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación, o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

2. Todo incumplimiento de esta declaración y garantía dará derecho al PNUD a rescindir la presente orden de compra inmediatamente mediante notificación al Proveedor, sin costo alguno para el PNUD.

**O. MINAS**

1. El Contratista declara y garantiza que ni él ni ninguna de sus filiales está directa y activamente involucrado en patentes, desarrollo, ensamblaje, producción, comercio o manufacturación de minas o de componentes utilizados principalmente en la fabricación de minas. El término "minas" se refiere a aquellos artefactos definidos en el artículo 2,

párrafos 1, 4 y 5 del Protocolo II de la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que pueden considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados, de 1980.

2. Todo incumplimiento de esta declaración y garantía dará derecho al PNUD a rescindir el presente Contrato inmediatamente mediante notificación al Contratista, sin costo alguno para el PNUD.

## **P. SOLUCION DE CONTROVERSIAS**

### Arreglo amigable

Las partes harán todo lo posible por solucionar de manera amigable toda disputa, controversia o reclamación derivada de la presente orden de compra o su incumplimiento, rescisión o invalidez. Cuando las partes desearan llegar a un arreglo amigable mediante la conciliación, ésta se regirá por el Reglamento de Conciliación de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional que estuviera vigente en esa oportunidad o de conformidad con cualquier otro procedimiento en el que las partes que pudieren convenir.

### Arbitraje

A menos que la disputa, controversia o reclamación entre las partes mencionada *supra* se pueda resolver amigablemente conforme a lo dispuesto en el párrafo precedente del presente artículo dentro de los sesenta (60) días de que una de las partes hubiere recibido de la otra una petición de arreglo amigable, dicha disputa, controversia o reclamación será sometida a arbitraje por cualquiera de las partes de conformidad con el Reglamento de Arbitraje de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional que estuviera vigente en esa oportunidad, incluidas las disposiciones sobre ley aplicable. El tribunal arbitral no podrá conceder indemnizaciones punitivas. Además, a menos expresamente convenido en la presente orden de compra, el tribunal arbitral no podrá conceder intereses **[EN CASOS ESPECIALES, PREVIA CONSULTA CON OLA, SE PODRA AÑADIR: "QUE EXCEDAN.....%, Y SIEMPRE QUE SEAN INTERESES SIMPLES]** El laudo arbitral que se pronuncie como resultado de ese arbitraje será la resolución definitiva y vinculante de la controversia, reclamación o disputa entre las partes.

## **Q. PRIVILEGIOS E INMUNIDADES**

Ninguna disposición de las presentes Condiciones Generales o de la presente orden de compra podrá interpretarse que constituye una renuncia de cualquiera de los privilegios e inmunidades de la Organización de las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios.

## **R. EXPLOTACIÓN SEXUAL**

1. El Contratista deberá tomar todas las medidas necesarias para impedir la explotación o abuso sexual de cualquier persona por parte del Contratante o de cualquiera de sus empleados, o por cualquier otra persona que pueda ser contratada por el Contratista para prestar cualquier servicio en virtud del Contrato. Con este fin, todo intercambio sexual con cualquier persona menor de dieciocho años, con independencia de cualesquiera leyes relativas al consentimiento, constituirá un caso de explotación y abuso sexual de dicha persona. Además, el Contratista se abstendrá, y tomará todas las medidas adecuadas para que también lo hagan sus empleados u otras personas contratadas por él, de todo intercambio de dinero, bienes, servicios, ofertas de empleo u otros artículos de valor por favores sexuales o actividades que constituyan una explotación o degradación de cualquier persona. El Contratista reconoce y acuerda que estas disposiciones del presente Contrato constituyen una condición esencial del mismo, y que cualquier incumplimiento de esta representación y garantía autoriza al PNUD a rescindir el Contrato de inmediato mediante notificación al Contratista, sin obligación alguna relativa a gastos de rescisión o a compensación de ningún otro tipo.
2. El PNUD no aplicará la norma que antecede relativa a la edad en ningún caso en que el personal del Contratista o cualquier otra persona contratada por éste para prestar cualquier servicio en virtud del presente Contrato esté casado/a con la persona menor de dieciocho años con quien haya mantenido dicho intercambio sexual y cuyo matrimonio sea reconocido como válido ante la ley del país de ciudadanía de las personas involucradas contratadas por el Contratista.

## **S. LOS FUNCIONARIOS NO SE BENEFICIARÁN**

El Contratista garantizará que ningún funcionario del PNUD o de las Naciones Unidas haya recibido o vaya a recibir beneficio alguno, directo o indirecto, como resultado del presente Contrato o de su adjudicación. El Contratista tendrá presente que la violación de esta disposición constituye un incumplimiento de una cláusula esencial del presente Contrato.

#### **T. FACULTAD PARA INTRODUCIR MODIFICACIONES**

Con arreglo al Reglamento Financiero del PNUD, únicamente el Funcionario Autorizado del PNUD posee la autoridad para acceder en nombre del PNUD a cualquier modificación o cambio del presente Contrato, a renunciar a cualquiera de sus disposiciones o a cualquier relación contractual adicional de cualquier tipo con el Contratista. Del mismo modo, ninguna modificación o cambio introducidos en el presente Contrato tendrá validez y será aplicable frente al PNUD, a menos que se incluya en una enmienda al presente Contrato debidamente firmada por el Funcionario Autorizado del PNUD y por el Contratista.